

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESIGNA AL ÓRGANO GESTOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE UN CONTRATO BASADO EN EL LOTE 47 DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

Nº de expediente del Acuerdo Marco: CONTR 2019 0000279185, Lote 47 (LOTE 2023 4213).

Nº Expediente del Contrato Basado: CONTR 2024 0001071565

ÚNICO. - Con fecha 10 de diciembre de 2024 ha sido aprobado por la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante, IDEA) el expediente de contratación arriba indicado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de IDEA.

SEGUNDO. - Corresponde a la Subdirección General “ [...] b) *Sustituir a las personas titulares de la Dirección General o de la Secretaría del Consejo Rector en caso de vacante, enfermedad, ausencia o impedimento legítimo.*”

TERCERO. - El artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece que las personas integrantes de la mesa de contratación que deba asistir al órgano de contratación serán designadas por éste.

CUARTO. - Dado que la ponderación establecida para los criterios evaluables de forma automática, para cada una de las modalidades previstas en el Acuerdo Marco, es mayor a la que corresponde a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, por aplicación de lo previsto en el artículo 146.2 de la LCSP, la valoración de los criterios podrá efectuarse por quién designe el órgano de contratación del contrato, bien a través de sus servicios dependientes bien por la mesa de contratación que se designe a esos efectos, sin que sea necesario encomendar la valoración a un comité formado por expertos con cualificación apropiada ni tampoco a un organismo técnico especializado.

QUINTO. - En aplicación de lo previsto en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crea la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante, TRADE), y la Orden de 29 de diciembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se traspaasa a la Agencia TRADE las relaciones jurídicas, derechos, obligaciones y personal de la Agencia IDEA no afectos a los fines del artículo 15 de la citada Ley, con fecha 29 de enero de 2024, se suscribió un Convenio de Colaboración entre ambas entidades, para la consecución de sus respectivos fines de interés público optimizando el empleo de sus medios personales y materiales. Con efecto 1 de febrero de 2024, el Departamento de contratación de la Agencia IDEA ha sido traspasado en bloque a la Agencia TRADE, quien, en el marco del citado Convenio, atenderá todo el proceso de contratación correspondiente a la Agencia IDEA.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. - Designar como miembros del órgano gestor para la adjudicación del contrato a las siguientes personas:

1. D. Emilio Francisco Martínez Baquero, Jefe del Departamento de Calidad y Mejora. En caso de suplencia, se designa como sustituta a Dña. Raquel María Núñez Postigo, Secretaria General.
2. Dña. Carmen Arias Contreras, Técnica del Departamento de Contratación (personal traspasado a la Agencia TRADE). En caso de suplencia, se designa como sustituta a Dña. Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación (personal traspasado a la Agencia TRADE).
3. D. Narciso Mora López de Cervantes, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos. En caso de suplencia, se designa como primer sustituto a D. Francisco García Ruíz, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos, y como segunda sustituta a Dña. Yolanda Lebrón Béjar, Técnica del Área de los Servicios Jurídicos.
4. Dña. Marta Benítez Carrera, Técnica de la Unidad de Infraestructuras. En caso de suplencia, se designa como sustituta a Dña. Elena Oramas Martín, Jefa de la Unidad de Infraestructuras.

SEGUNDO. - Disponer la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante.

José Antonio Jiménez de León
SUBDIRECTOR GENERAL
(en sustitución de Director General por impedimento legítimo,
artículo 14.2, letra b) del Decreto 26/2007 los Estatutos)

LEON JOSE ANTONIO JIMENEZ DE		10/02/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwH733J9ecupKASY2cT3p3A6v80	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	